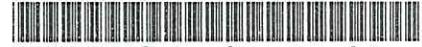




ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202141470400045581

Fecha: 30-12-2021

TRD: 4147.040.13.1.953.004558

Rad. Padre: 202141470400045581

LAUREANO GOMEZ M

Peticionario

Calle 2 D Oeste # 89-46 Sector Las Palmas 1, Comuna 18

Tel.: 318 7634660

Asunto: Respuesta a solicitud

Cordial saludo:

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, a través de la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización, de manera atenta y con el propósito de dar respuesta al oficio con radicado No. 202141510200032404 de 18 de noviembre de 2021, por medio del cual la Subsecretaria de Mantenimiento Vial de la Secretaría de Infraestructura, realizó traslado por competencia a este organismo, se permite informar que de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali - POT, Acuerdo 0373 de 2014, el sector de la solicitud corresponde a una zona clasificada como riesgo alto no mitigable por movimiento en masa (Anexo 1 consulta cartográfica y registro fotográfico de visita realizada). El POT define el riesgo no mitigable como: *"...situación potencialmente dañina o peligrosa que no admite en términos económicos, técnicos ni ambientales entre otros, posibilidad de mitigación o de disminuirse su efecto negativo sobre la población, infraestructura, servicio y bienes"*.

Es necesario anotar que la Secretaría de Vivienda se rige por el Acuerdo 0411 de 2017, "Por el cual se adopta la política pública de mejoramiento integral del hábitat de los asentamientos humanos precarios del municipio de Santiago de Cali – Mi hábitat y se dictan otras disposiciones", en el cual el artículo 2 contempla: **Ámbito de aplicación, Parágrafo 2** "Con base en los resultados de los estudios de amenazas y riesgo por fenómeno naturales peligrosos se establecen dos escenarios: El primero; de mejoramiento integral que aplica a las áreas de riesgo mitigable sin riesgo, las cuales son objeto de esa política pública y el segundo: Para las áreas de riesgo no mitigable, los cuales son objeto de programa de reubicación de asentamientos humanos contenidos en el artículo 497 del acuerdo 0373 de 2014 (Plan de ordenamiento territorial del Municipio de Santiago de Cali)."

Cumpliendo con el requisito establecido por este organismo para la atención de hogares que presenten situaciones especiales de vulnerabilidad social y económica, ocasionadas por situación de fuerza mayor o caso fortuito y teniendo en cuenta que a la fecha la Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda - SGOV, realizó cierre contable y financiero para el año fiscal que ya termina, se debe gestionar para la nueva vigencia ante dicha Subsecretaría, la cual adelanta tareas relacionadas con la

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 4

Teléfono: 6684340

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

caracterización socioeconómica, el diligenciamiento del formato de postulación al subsidio municipal de vivienda en la modalidad de arrendamiento, para el estudio del posible cumplimiento de los requisitos relacionados con el otorgamiento de subsidios de arrendamiento temporal, asignación y/o transferencia de subsidios, para los proyectos habitacionales dirigidos a población de estratos 1, 2 y zona rural, como alternativa de solución habitacional y medida temporal de mitigación.

Atentamente,

ANDRÉS FERNANDO BUSTAMANTE FRANCO
Subsecretario de Mejoramiento Integral y Legalización

Anexos: 1. Consulta cartográfica – Registro fotográfico (2 folios)

Proyectó: Eduard Paz- Contratista
Revisó: Nancy Alzate - Contratista - Pedro Cedeño.- Contratista

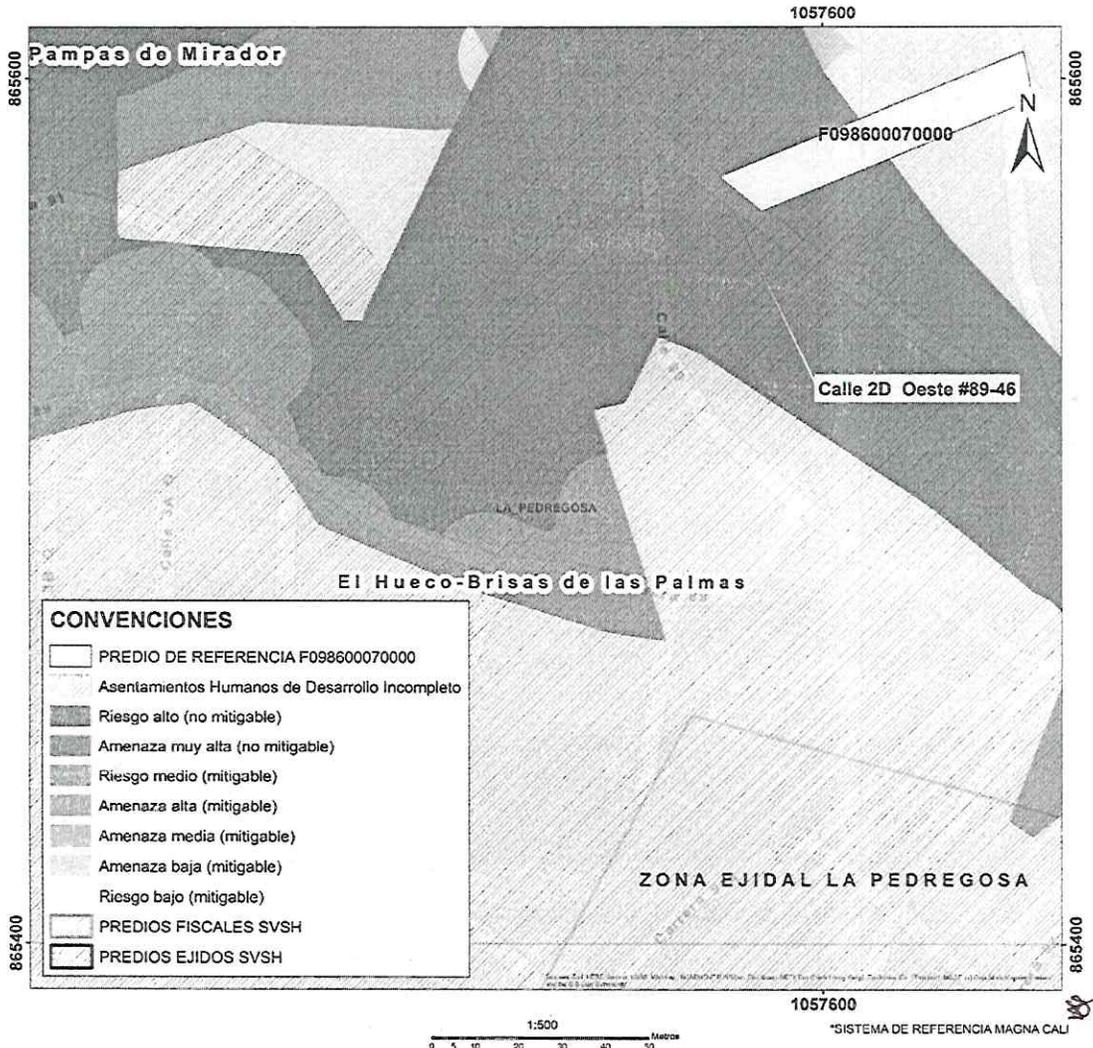
En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

Anexo 1:



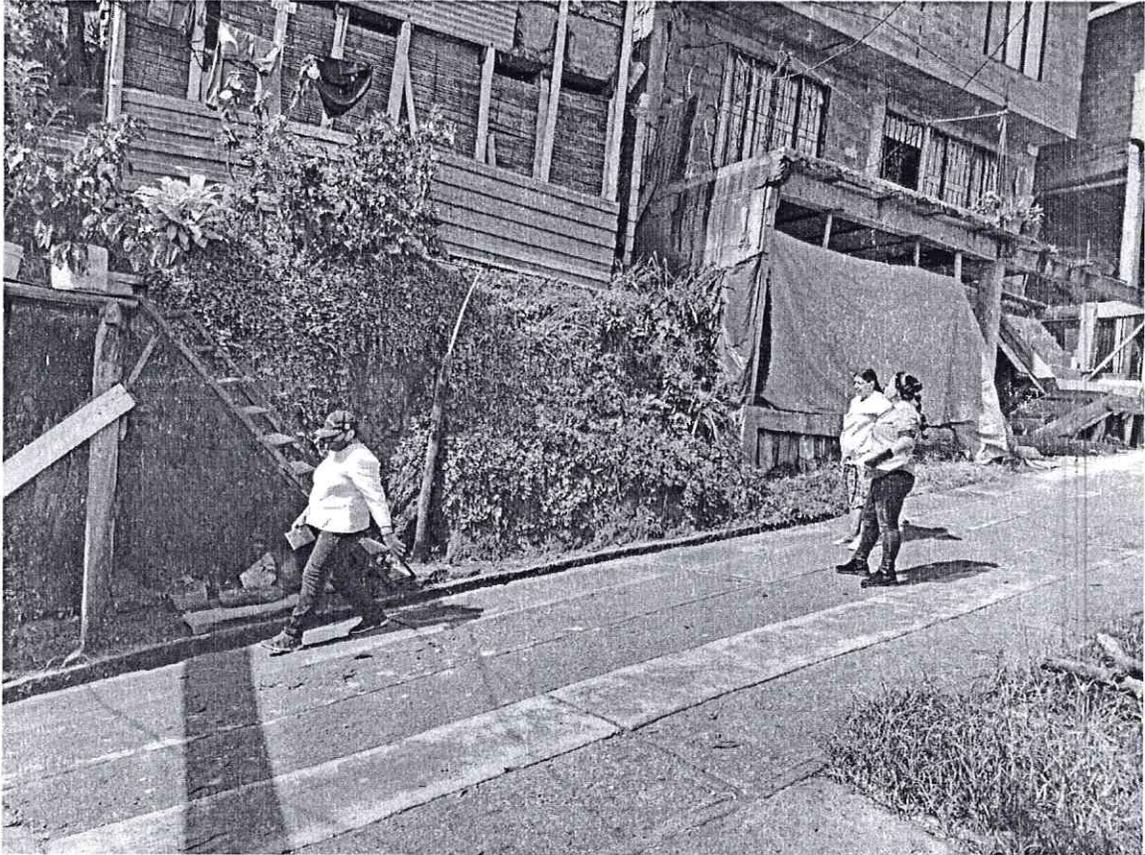
Georreferenciación Calle 2 D Oeste # 89-46 Sector Las Palmas 1, Comuna 18

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 4
Teléfono: 6684340
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

Registro fotográfico



Visita Calle 2 D Oeste # 89-46 Sector Las Palmas 1, Comuna 18

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versalles Piso 4
Teléfono: 6684340
www.cali.gov.co